

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	RESOLUCIÓN	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-09	Código TRD: 200.11.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 438
(31 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No SASI-MGA-008-2026**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE MÁLAGA- SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 10820 DE 2015 Y**

CONSIDERANDO:

- 1). Que el pasado 21 de Agosto de 2026, se dio inicio al proceso de proceso de Selección abreviada de subasta inversa No. **SASI-MGA-008-2026** cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA- SANTANDER**”, de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria N°. **SASI-MGA-008-2026**.
- 2). Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública — SECOP II, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es: <https://www.secop.gov.co/> del aviso de convocatoria del proceso de Selección abreviada de subasta inversa No **SASI-MGA-008-2026**.
- 3). Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, cuyo sitio web es <https://www.secop.gov.co/>, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección abreviada de subasta inversa No **SASI-MGA-008-2026** durante cinco (05) días hábiles comprendidos entre el día veintiún (21) de agosto y el día veintiocho (28) del mes de agosto de 2026, incluso.
- 4) Que de acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección era susceptible de ser limitado a la participación de MiPymes a través del SECOP II <https://www.secop.gov.co/>.
- 5). Que en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo. Que durante el termino otorgado por la entidad para la presentación de Observaciones, se recibieron DOS (02) solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales son de limitación a MiPymes Municipal, las cuales fueron atendidas dentro del término de oportunidad.
- 6). Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082, la apertura del proceso de Selección abreviada de subasta inversa, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.
- 7). Que en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el presente proceso, será indicado en la parte resolutive de este acto administrativo.
- 8). Que no se observa causal de nulidad que pueda afectar el curso de este procedimiento.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento mediante Selección abreviada de subasta inversa No **SASI-MGA-008-2026** conforme a los siguientes parámetros:

1.- **OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA- SANTANDER”, de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria de Selección abreviada de subasta inversa No **SASI-MGA-008-2026**.

2.- **MODALIDAD:** Procedimiento de selección mediante proceso de Selección abreviada de menor cuantía.

3.- **CRONOGRAMA:**

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	21 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 28 de Agosto de 2026 a las 04:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	31 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 28 de Agosto de 2026 a las 04:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 02 de Septiembre de 2026 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 03 de Septiembre de 2026 a las 03:30 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	RESOLUCIÓN	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-09	Código TRD: 200.11.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 3 de 4

Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 03 de Septiembre de 2026 a las 05:30 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	El 04 de Septiembre de 2026 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	El 04 de Septiembre de 2026 a las 06:01 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	El 07 de Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde El 07 de Septiembre de 2026 hasta el 10 de Septiembre de 2026 a las 11:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Apertura de sobre económico	El 11 Septiembre de 2026 a las 08:00 Am	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 11 de A Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	El 11 Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Un (01) después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Un (01) después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

- 4.- **CONSULTA DE PLIEGOS:** En la página del SECOP <https://www.secop.gov.co/>.
- 5.- **PARTICIPANTES:** Todas las personas, entes asociativos y organizaciones que permite la Ley 80 de 1.993.
- 6.- **CDP:** Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 08-15-26 de fecha 20 de Agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.
7. - De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Málaga Santander determina que el proceso de Selección abreviada de subasta inversa No **SASI-MGA-008-2026**, cuyo objeto corresponde a **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE**

MÁLAGA- SANTANDER”, la entidad determina que el proceso se limita a MIPYMES MUNICIPALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Málaga - Santander invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal <https://www.secop.gov.co/>.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

Original firmado
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CARLOS JAVIER GONZALEZ	Contratista Oficina de Contratación	<i>Original firmado</i>
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa en Contratación	<i>Original firmado</i>

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.